



CIRCULAR N°. 001 DE 2025

(20 de Mayo)

- Para:** SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS (AS), DIRECTORES (AS), SUBDIRECTORES (AS) DE LAS SECRETARÍAS DISTRITALES, ALCALDES (SAS) LOCALES, DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES CON Y SIN PERSONERÍA JURÍDICA; DIRECTORES (AS) Y GERENTES (AS) DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, INCLUIDAS LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OFICIALES Y MIXTAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DISTRITALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO
- De:** OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC - SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
- Asunto:** LINEAMIENTOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO E INTEROPERABLE DE VIDEOVIGILANCIA

Respetados (as) reciban un cordial saludo,

La seguridad ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sostenible y la convivencia pacífica en las grandes ciudades. En este contexto, la implementación de un sistema interoperable de videovigilancia en la ciudad de Bogotá se presenta como una necesidad imperiosa, alineada con los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo.

Por este motivo, dentro de las justificaciones del proyecto de Plan Distrital de Desarrollo, adoptado a través del Acuerdo Distrital 927 de 2024, se estableció que la seguridad y estabilidad de Bogotá requieren una estrategia integral que potencie las capacidades institucionales y promueva la colaboración entre los sectores público, privado y la ciudadanía.

Para ello, resulta necesario ampliar las capacidades institucionales tanto del sector público como del privado. Esto implica invertir en tecnología, talento humano y sistemas de gestión que permitan una respuesta eficiente y coordinada ante situaciones de riesgo y violencia; así como, fortalecer los cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG con tecnología para garantizar una respuesta rápida y resolutiva, y desarrollar un plan de aprovechamiento del recurso humano capacitado de la Policía para labores de vigilancia e inteligencia.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

En este sentido, el uso de la tecnología toma un papel preponderante, incluyendo el uso de cámaras de reconocimiento facial, análisis de datos para la investigación criminal predictiva, tecnología de inteligencia artificial para la administración y visualización de datos, y el uso eficiente de la infraestructura existente de videovigilancia. Todo esto, acompañado de acuerdos para la utilización de cámaras privadas de videovigilancia, el fortalecimiento de la interoperabilidad del sistema de videovigilancia y la consulta rápida de grabaciones, integrado con herramientas que permitan anticipar y reaccionar ante amenazas bajo la gestión del Centro de Comando, Cómputo y Control.

Así las cosas, el Distrito orientará recursos y ejecutará acciones tendientes al fortalecimiento y optimización del sistema de videovigilancia de Bogotá, con el objetivo de focalizar y priorizar las capacidades de video, garantizando que las imágenes captadas sean de la resolución adecuada y respondan a las necesidades de seguridad. Para tal efecto, se incorporarán nuevas tecnologías que mejoren la administración de datos y la producción de información relevante para los procesos de investigación criminal, vigilancia, control, reacción y respuesta ante amenazas, asegurando la intervención oportuna por parte de las autoridades competentes. Estas acciones contribuirán a la consolidación de zonas seguras en la ciudad bajo un esquema de monitoreo continuo. El fortalecimiento del sistema de videovigilancia de Bogotá permitirá a los organismos de seguridad identificar sectores poblacionales con mayor exposición al riesgo delictivo y prácticas violentas contra la ciudadanía y la infraestructura de la ciudad. Asimismo, facilitará a la MEBOG el despliegue operacional ante fenómenos criminales.

La implementación de un sistema interoperable de videovigilancia optimizará el uso de recursos al permitir una gestión centralizada de la información y la infraestructura. Esto reducirá los costos operativos, facilitará el mantenimiento y actualización del sistema. Además, la interoperabilidad permitirá una respuesta más rápida y eficiente ante incidentes, al facilitar la comunicación y coordinación entre diferentes entidades de seguridad y emergencia. Asimismo, mejorará significativamente la eficiencia operativa de las fuerzas de seguridad, al permitir el acceso a información en tiempo real y la utilización de herramientas de análisis avanzado, para facilitar la toma de decisiones informadas y la implementación de estrategias de prevención y respuesta más efectivas. Esto se traduce en una mayor capacidad para prevenir delitos, identificar sospechosos y proteger a la ciudadanía.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 del Acuerdo 927 de 2024 dispone que el Distrito Capital destinará recursos para el mantenimiento de las cámaras de videovigilancia que se encuentran fuera de servicio, así como para la dotación, adecuación de la infraestructura física y el aumento de personal del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo, en adelante C4. De igual manera, establece que se estudiará y revisará la viabilidad de rentar y alquilar servicios de videovigilancia, que incluyan analítica de datos y uso de nuevas tecnologías, para fortalecer al sistema distrital de seguridad y emergencias. Estas medidas se complementarán con una evaluación de las capacidades instaladas de Comando y Control local, con el fin de formular e implementar un plan de fortalecimiento tecnológico que contribuya al desarrollo del modelo integrado de gestión de la convivencia y la seguridad en los territorios, así como de las redes colaborativas de seguridad, entre las que se incluyen los frentes de seguridad local.

Por su parte, el artículo 29 del mismo Acuerdo, indicó que, en los términos del artículo 237 de la Ley 1801 de 2016, todas las entidades del sector central y descentralizado del Distrito Capital que cuenten con sistemas de videovigilancia deberán avanzar en la estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá.

En consideración de todo lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a esta orden emanada del Plan Distrital de Desarrollo, se formulan los siguientes lineamientos para aunar esfuerzos entre las diferentes dependencias del Distrito Capital y lograr la implementación de un sistema único e interoperable de videovigilancia para la ciudad de Bogotá, D.C.:

1. LINEAMIENTOS GENERALES:

1.1. Objetivo y alcance

El objetivo principal de este lineamiento es avanzar en la estructuración y desarrollo de un Sistema Único e Interoperable de videovigilancia de Bogotá, que permita la integración y el uso compartido de los datos e información recolectada a través de las cámaras de videovigilancia de las entidades distritales para fortalecer el modelo integrado de gestión de la seguridad y la convivencia en los territorios.

Para el efecto, se hace necesario que todas las entidades distritales, que tienen participación e injerencia directa o indirecta en la gestión de la seguridad y vigilancia del Distrito Capital, o que puedan prestar su colaboración para garantizar la optimización del sistema de videovigilancia de la ciudad, se articulen para consolidar un sistema único e interoperable de videovigilancia.

1.2. Liderazgo y colaboración institucional

Con la finalidad de liderar y garantizar el fortalecimiento y la ampliación de la cobertura del sistema de videovigilancia de Bogotá, D.C., así como focalizar y priorizar las capacidades de vídeo, garantizando que las imágenes captadas sean de la resolución adecuada y de relevancia para las necesidades de seguridad, el C4 será el encargado de articular y centralizar esfuerzos para ampliar el número de puntos de videovigilancia para la atención de incidentes de seguridad y emergencias de la ciudad. Las entidades de la administración distrital deberán colaborar con el C4, habilitando canales de intercambio de la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas.

1.3. Alineación estratégica

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 510 de 2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 29 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, el C4 será responsable de articular a las entidades públicas distritales y nacionales competentes con el propósito de garantizar una respuesta oportuna y efectiva frente a los incidentes reportados de seguridad y emergencia. En desarrollo de este mandato, se implementará un plan de fortalecimiento tecnológico del sistema de videovigilancia de la ciudad, orientado al

incremento de la cobertura, la mejora de las condiciones de calidad de las imágenes captadas y el aseguramiento de su interoperabilidad. Lo anterior permitirá la incorporación de nuevas tecnologías que fortalezcan los procesos de investigación criminal, vigilancia, control y capacidad de reacción y respuesta oportuna de las autoridades competentes frente a amenazas, contribuyendo así a la consolidación de zonas seguras en la ciudad que se encuentren constantemente monitoreadas.

1.4. Seguimiento

En tanto que el C4 de Bogotá, D.C. es el agente, que por virtud de lo previsto en el Decreto 510 de 2019, articula las herramientas tecnológicas, operacionales y humanas dispuestas por el Distrito Capital, con el propósito de dar una respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de seguridad y emergencia que ocurren en la ciudad, le corresponde articular a las diferentes Entidades y Dependencias Distritales y Nacionales, hacer seguimiento estricto del cumplimiento de lo previsto en los artículos 24 y 29 del Acuerdo Distrital 927 de 2024.

2. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS:

2.1. Estrategia integral con incorporación de sector público y privado

La seguridad y estabilidad de Bogotá requieren una estrategia integral que potencie las capacidades institucionales y promueva la colaboración entre los sectores público, privado y la ciudadanía. Este enfoque multidimensional aborda diversas áreas de acción que garanticen un entorno seguro y propicio para el desarrollo de la ciudad. Se ampliarán las capacidades institucionales tanto del sector público como el privado para abordar los desafíos de seguridad. Esto implica invertir en tecnología, talento humano y sistemas de gestión que permitan una respuesta eficiente y coordinada ante situaciones de riesgo y violencia, lo que conlleva a fortalecer a los cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá con tecnología para garantizar una respuesta rápida y resolutiva.

El Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá establece como una de sus prioridades la seguridad y convivencia ciudadana. La implementación de un sistema interoperable de videovigilancia se alinea con este objetivo al proporcionar una herramienta robusta y eficiente para la prevención y control del delito. Además, contribuye a la creación de entornos más seguros y protegidos, promoviendo el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Es importante reseñar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través del C4, en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 ha adelantado una estrategia de integración de cámaras de organizaciones privadas que tienen una visualización única y exclusiva hacia exteriores o espacios públicos.

Así las cosas, se espera poner al servicio de la seguridad de la ciudad tecnología de punta, que incluya – sin limitarlo – el posible uso de cámaras de reconocimiento facial, análisis de datos para la investigación criminal predictiva, tecnología de inteligencia artificial para la administración y visualización de datos; y el uso eficiente de la infraestructura existente de videovigilancia. Además, se seguirán promoviendo los acuerdos de colaboración para la utilización de cámaras privadas de videovigilancia y la consulta rápida de grabaciones en



un ámbito local y en el marco de relaciones funcionales supradistritales para anticipar y reaccionar ante amenazas bajo la gestión del C4.

2.2. Seguridad de datos y privacidad

El C4 y las entidades Distritales que se integren al sistema único e interoperable de videovigilancia deberán implementar medidas de seguridad para proteger la información recolectada por el sistema de videovigilancia, así como asegurar el cumplimiento de todas las normativas relacionadas con la privacidad y protección de datos.

Del mismo modo, deberán garantizar la correcta gestión, almacenamiento y protección de los datos de videovigilancia e implementar políticas de acceso a datos, en los términos previstos en las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012.

2.3. Inventario de infraestructura tecnológica

Para dar cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027, Bogotá Camina Segura es necesario que el C4 acceda al inventario de infraestructura tecnológica de las entidades distritales referente al sistema de videovigilancia de sus sedes físicas.

Para el levantamiento de este inventario, se solicita a las entidades distritales diligenciar el archivo anexo a esta circular y remitirlo a la Jefe de Oficina del C4 a través de los siguientes correos electrónicos: <https://siga.sci.gov.co/WebSigaPQR/>, Jairo.rivera@sci.gov.co y ada.sandoval@sci.gov.co.

2.4. Estrategia y lineamientos de integración de las cámaras al Sistema Único e Interoperable de Videovigilancia

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia establecerá la estrategia y los lineamientos para la integración, funcionamiento y operación de las cámaras del sector distrital al Sistema Único e Interoperable de Videovigilancia del C4 con base en la información reportada y tomará contacto con sus despachos para adelantar las acciones necesarias para la integración a dicho sistema.

3. BENEFICIOS PARA LA CIUDAD

La implementación del Sistema Único e Interoperable de Videovigilancia no solo mejora la seguridad, sino que también ofrece diversas ventajas en varios ámbitos:

3.1. Respuesta Operativa Ágil

Facilita la coordinación en tiempo real, lo que permite una respuesta más rápida ante emergencias y reduce los tiempos de reacción en situaciones críticas.

3.2. Integración y Centralización de Información



Promueve la consolidación de datos provenientes de diversas fuentes, optimizando la toma de decisiones tanto a nivel operativo como estratégico.

3.4. Optimización de Recursos Humanos y Tecnológicos

Contribuye a la asignación eficiente de personal y equipos, ajustándose a las necesidades de seguridad y mejorando así la operatividad del sistema.

3.5. Mejora en la Eficacia de la Investigación Criminal

La disponibilidad de imágenes de alta definición y de datos centralizados agiliza la identificación de sospechosos y el análisis de patrones delictivos, resultando en investigaciones más efectivas.

3.6. Aumento de la Percepción y los Resultados de Seguridad

Una vigilancia integrada refuerza la confianza de los ciudadanos, disminuyendo la tasa de delitos y mejorando los indicadores de seguridad general.

3.7. Reducción de Costos Operativos

La centralización y el uso compartido de la infraestructura permiten una disminución en los gastos relacionados con el mantenimiento, actualización y operación de múltiples sistemas.

3.8. Fomento de la Innovación Tecnológica

La interoperabilidad estimula la adopción de tecnologías avanzadas, como inteligencia artificial y análisis predictivo, lo que impulsa el progreso en el ámbito de la seguridad.

3.9. Cumplimiento Normativo y Legal

Asegura el respeto a lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 1801 de 2016, garantizando que las medidas de videovigilancia se alineen con el código de seguridad y convivencia ciudadana.

3.10. Generación de Entornos Seguros y Modelos Replicables

Promueve la creación de territorios inteligentes, donde la integración tecnológica y la gestión colaborativa se establecen como prácticas ejemplares que pueden replicarse en otras regiones.

3.11. Impulso a la Gestión Colaborativa y Participación Ciudadana



Fomenta la cooperación entre los sectores público y privado, así como la participación de la comunidad, desarrollando un modelo integral y participativo de seguridad que beneficie a todos los ciudadanos.

Finalmente, en caso de tener dudas o de requerir asesoría, por favor comunicarse al correo ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co con destino a la Oficina Consejería Distrital de TIC.

Cordialmente,

DIANA CELIS MORA

Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–

Proyectó: José Roberto Soto Celis – Contratista de la Oficina Consejería Distrital TIC 

Revisó: Juan Carlos Noriega – Contratista de la Oficina Consejería Distrital TIC 